## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 7.689/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente 2/2010, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio 2010, cuyo resumen es el siguiente:

1º) Conceder Suplementos de Créditos en las Aplicaciones que

se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIONESQUE SE SUPLEMENTAN:

## Aplicación.-Denominación.-S. Créditos

9.761.00; Transferencias Capital Diputación; 8.896,65

2º) Financiar las expresada Modificación con cargo:

Baja aplicación 1.609.00 Inversiones Obras...... 8.896,65 eu-

Contra la modificación de créditos, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. La Victoria a 15 de julio de 2010.-La Alcalde en Funciones, Josefa Pino Zafra.